



**SENADOR MARTÍ BATRES GUADARRAMA**  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL  
H. CONGRESO DE LA UNIÓN

Las y los que suscriben, legisladoras y legisladores integrantes de la LXIV Legislatura de este Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos en sus artículos 58 y 59, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente **Proposición con Punto de Acuerdo de URGENTE RESOLUCIÓN** por el que se cita a reunión de trabajo a la **Secretaría de Bienestar para que informe las razones sobre la no aceptación a la Recomendación No. 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos en materia de estancias infantiles**, al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES**

El pasado 21 de mayo del año en curso, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos emitió la Recomendación 29/2019 sobre el caso de violación a los derechos humanos de las personas usuarias y beneficiarias del "Programa de Estancias Infantiles para apoyar a madres trabajadoras", dirigida a la Titular de la Secretaría de Bienestar, María Luisa Albores González; al Secretario de Hacienda y Crédito Público, Carlos Manuel Urzúa Macías; al Comisionado Nacional de Mejora Regulatoria, César Emiliano



Hernández Ochoa; y a la Titular del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia, María del Rocío García Pérez.

En dicho documento se recomendó, entre otras cuestiones, a la Secretaría de Bienestar, realizar acciones inmediatas y necesarias para garantizar los derechos de niñas y niños a una vida digna, a un sano desarrollo integral, a la inclusión, a la educación, a la protección de la salud y a que se le restituyera a niñas y niños, padres y madres, responsables y trabajadoras de estancias infantiles los derechos que fueron violados con motivo de la emisión de las Reglas de Operación del Programa de Apoyo al Bienestar; así como actualizar el padrón de niñas y niños beneficiarios del entonces Programa de Estancias Infantiles a fin de que tuvieran acceso al beneficio correspondiente derivado del mecanismo de restitución.

Por lo anterior, el pasado 26 de junio del año en curso, la Secretaría de Bienestar hizo público en su portal institucional un comunicado conjunto del que se desprende que *“La Secretaría de Bienestar, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), la Comisión Nacional de Mejora Regulatoria (CONAMER), y el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia (SNDIF), informan que el pasado 21 de junio de 2019, mediante oficios emitidos por cada una de dichas Dependencias, dirigidos al Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), Luis Raúl González Pérez, se comunicó el rechazo a la Recomendación 29/2019, Sobre el Caso de la Violación a los Derechos Humanos de las Personas*



*Usuaris y Beneficiarias del Programa de Estancias Infantiles para Apoyar a Madres Trabajadoras.”<sup>1</sup>*

Mediante oficio SB/SDSH/200/435/2019 de fecha 21 de junio de 2019, signado por la Subsecretaria de Desarrollo Social y Humanos, Ariadna Montiel Reyes, se remitió a la Comisión Nacional, la no aceptación de la Recomendación formulada, y del cual se desprenden las siguientes consideraciones preliminares:

*“Con apego a la verdad, resulta lamentable la actuación de la CNDH. Durante el periodo autoritario neoliberal, en lugar de ser la institución que defendiera al pueblo de las atrocidades cometidas por las autoridades y sus protegidos, se convirtió en un instrumento de simulación para mantener la impunidad del régimen de injusticias, corrupción y privilegios.”*

*“... resulta una aberración inaceptable que, por motivaciones políticas y por consigna de intereses creados, dicha dependencia emita una recomendación dirigida a nuestro gobierno en la que defiende violaciones a derechos humanos y la corrupción en perjuicio de niñas, niños, padres y madres de familia en las llamadas estancias infantiles, promovidas por particulares, la mayoría militantes o simpatizantes del Partido Acción Nacional.”*

---

<sup>1</sup> <https://www.gob.mx/bienestar/prensa/cambios-en-el-programa-de-estancias-infantiles-no-incumplen-el-principio-de-progresividad-ni-violan-derechos-humanos-206703>



*“En consecuencia, exponemos que no aceptamos la recomendación de la CNDH, por la sencilla razón de que no somos encubridores de actos de corrupción ni cómplices de quienes por el afán de lucro son capaces hasta de atentar contra los derechos de niñas, niños y de sus familias”.*

Derivado de los argumentos esgrimidos en el informe de referencia, y a las declaraciones desafortunadas de diversos servidores públicos del Gobierno Federal, consideramos necesario que la Comisión Permanente conozca los motivos y fundamentos que llevaron a la Secretaría de Bienestar a la no aceptación de la Recomendación 29/2019 de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Es importante señalar que no pasa desapercibido para la suscrita que el artículo 102 apartado B, párrafo segundo, de nuestra Carta Magna, establece un mecanismo para el caso de rechazo de las recomendaciones de la CNDH y en ese mecanismo se establece que la comparecencia del servidor público responsable ante la Comisión Permanente es a petición de la propia CNDH; sin embargo, entre las atribuciones de la propia Comisión Permanente se encuentra la posibilidad de tener reuniones de trabajo con servidores públicos a efecto de tratar determinados temas, por lo que independientemente de que la CNDH decida activar dicho mecanismo, es necesario que el legislativo federal, a través de su Comisión Permanente, intercambie puntos sobre la negativa a la multicitada recomendación.



Por lo anteriormente expuesto, sometemos a consideración de esta Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión la siguiente proposición con:

### **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE RESOLUCIÓN**

**ÚNICO-** La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión cita a una reunión de trabajo a la Secretaria de Bienestar para que informe sobre la no aceptación a la Recomendación No. 29/2019 emitida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, en materia de estancias infantiles

Dado en la Ciudad de México, a los 03 días del mes de julio de 2019.